



DECRETO N° **1073**
NEUQUÉN, 31 OCT 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 10834-C-05 y la Nota s/n del C. E. P. A. H. O. SANTA TERESA DE JESÚS; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, las alumnas de **A. M. I. (Auxiliar Materno Infantil)**, solicitan la donación de 100 medallas de egresados 2005;

Que la situación económica imposibilita abonar los costos de las mismas;

Que se adjuntan presupuestos;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el posibilitar el acceso a las actividades recreativas y estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y en especial las destinadas a niños, adolescentes, jóvenes, discapacitados y personas de la tercera edad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que toma intervención la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete, disponiendo el otorgamiento de un subsidio de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-)**, con cargo a Intendencia, a favor de la señora **MIRTA L. MOGLIANI, D.N.I. N° 13.068.360**; remitiendo las actuaciones a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal correspondiente;

Que la División Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección de Presupuesto - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 740/05), informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar la ayuda económica de referencia, procediendo a cargar el PR N° 5442 en planilla SINCO de Control de Registros, a fin de invalidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que es necesario el dictado de la norma legal

pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS TRESCIENTOS** (\$ 300.-), a favor del **C. E. P. A. H. O. SANTA TERESA DE JESÚS**, para solventar los gastos de la compra de 100 medallas de egresados 2005, para las alumnas de **A. M. I. (Auxiliar Materno Infantil)**.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a favor de la señora **MIRTA L. MOGLIANI, D.N.I. Nº 13.068.360**, Directora del **C. E. P. A. H. O. SANTA TERESA DE JESÚS**; con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
DMM/eb.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
Diputado Municipal en Representación
Subsecretaría de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº <u>1541</u>
Fecha: <u>11 / 11 / 05</u>